



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de enero del 2003
No. 19

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 8-A1, 15-A1, 17-A1, 150-A1, 002-C1, 237, 7-A1, 10-A1, 12-A1, 11-A1, 8-B1, 10-B1, 128, 236, 114-A1, 25-A1, 227, 001-C1, 003-C1, 4-A1, 226, 217, 004-C1, 161-A1, 212, 61-B1, 62-B1, 94-A1, 60-B1, 112, 55-B1, 131, 86-A1, 139, 67, 63-B1, 58-B1, 147, 130 y 214.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 75-B1, 176, 175, 228, 244, 246, 98-B1, 143-A1, 73-B1, 74-B1, 98-A1, 143 y 101-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

ARTICULO UNICO: Se reforman la fracción VII y el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 24; se adicionan, una fracción IX al artículo 24; un segundo párrafo al artículo 107; un segundo párrafo al artículo 180; el artículo 222 bis; los párrafos segundo y tercero del artículo 271, recorriéndose el actual segundo para pasar a ser el cuarto y último párrafo; y el artículo 274 bis, para quedar como sigue:

Artículo 24.- Por razón de territorio es tribunal competente:

I. a VI.- . . .

VII.- El del lugar en que se hizo una inscripción en el Registro Público de la Propiedad, cuando la acción que se entable no tenga más objeto que decretar su cancelación;

VIII.- . . .

Cuando haya varios tribunales competentes conforme a las disposiciones anteriores, en caso de conflicto de competencias se decidirá a favor del que haya prevenido en el conocimiento, y

IX.- Tratándose de juicios en los que el demandado sea indígena, será juez competente el del lugar en el que aquél tenga su domicilio; si ambas partes son indígenas, lo será el juez que ejerza jurisdicción en el domicilio del demandante.

Artículo 107.- . . .

Cuando el que haya de absolver posiciones fuere indígena y no hable el español, o hablándolo no lo sepa leer, deberá asistirle un intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, asentándose su declaración en español y en su propio idioma.

Artículo 180.- . . .

Si el testigo fuere indígena y no hable el español, o hablándolo no lo supiera leer, deberá asistirle un intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, a fin de que rinda su testimonio, sea en su propia lengua o en español; pero en cualquier caso, el mismo deberá asentarse en ambos idiomas.

Artículo 222 bis.- A fin de garantizarle a los indígenas, el acceso pleno a la jurisdicción del Estado en los procedimientos en que sean parte, el juez deberá considerar, al momento de dictar la resolución, sus usos, costumbres y especificidades culturales.

Artículo 271.- . . .

Las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas, que no supieran leer el español, el tribunal deberá traducirlas a su lengua, dialecto o idioma con cargo a su presupuesto, por conducto de la persona autorizada para ello.

Las promociones que los pueblos o comunidades indígenas o los indígenas en lo individual, asentados en el territorio nacional, hicieren en su lengua, dialecto o idioma, no necesitarán acompañarse de la traducción al español. El tribunal la hará de oficio con cargo a su presupuesto, por conducto de la persona autorizada para ello.

. . .

Artículo 274 bis.- En los procedimientos en que intervengan personas que aleguen tener la calidad de indígenas, la misma se acreditará con la sola manifestación de quien la haga. Cuando el juez tenga duda de ella o fuere cuestionada en juicio, se solicitará a las autoridades comunitarias la expedición de la constancia que acredite la pertenencia del individuo a un determinado pueblo o comunidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2002.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretario.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA BARRERA.

En el expediente marcado con el número 178/2000-2, ROSA MARTHA SALAZAR ZUÑIGA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, la usucapión del lote de terreno número 97 de las calles de Cali, de la Colonia las Américas del Municipio de San Bartolo, Naucalpan, actualmente Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que es el mismo identificado como lote 8, manzana H, Sección III del Fraccionamiento Las Américas; que la inscripción en la que consta el dominio a su favor del inmueble que se prescribe, sea cancelada y en su lugar sea inscrito a nombre de la suscrita y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de éste juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

8-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EVERARDO GONZALEZ JIMENEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES DE ROBERTO GONZALEZ GARZA Y FRANCISCA JIMENEZ RIVERA.

En los autos del expediente número 577/2000-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por OSVALDO DE LA CRUZ GUZMAN en contra de las sucesiones de ROBERTO GONZALEZ GARZA Y FRANCISCA JIMENEZ RIVERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos a EVERARDO GONZALEZ JIMENEZ, en su carácter de albacea de las sucesiones de ROBERTO GONZALEZ GARZA Y FRANCISCA JIMENEZ RIVERA, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún

las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta, celebrado entre las partes, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Santa Maria de Guadalupe número diecisiete, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Como consecuencia del cumplimiento del contrato anteriormente aludido el otorgamiento de firma y escritura pública definitiva del contrato de compraventa del inmueble descrito en el inciso A) y que se encuentra registrado bajo la partida 519, volumen 153, del libro primero, sección primera con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, en el Registro Público de la ciudad de la ciudad de Tlalnepantla a nombre de ROBERTO GONZALEZ GARZA, así como la inscripción a favor de la parte actora. C) Para el caso de oposición o rebeldía de los demandados que el juez firme la escritura pública definitiva de compra y venta ante Notario. El pago de daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato antes mencionado. D) El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden a los dos días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

15-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
CLARA LUZ SORCIA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JUAN FELIPE LIRA MEJIA, bajo el expediente número 669/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La guarda y custodia de nuestras menores hijas de nombres GLORIA Y MONSERRAT ambas de apellidos LIRA SORCIA; c) La disolución de la sociedad conyugal; y d) El pago de los gastos y costas del presente juicio. La juez por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

17-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 801/02-1, relativo al procedimiento judicial de información de dominio, como procedimiento judicial no contencioso, promovidas por GUADALUPE GARCÍA DÍAZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha trece de enero del dos mil tres, ordenó publicar la solicitud de la C. GUADALUPE GARCÍA DÍAZ, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado hasta la fecha, respecto del terreno correspondiente a: una fracción de 241.5 metros ubicado en San Mateo Sur, San Mateo Nopala, denominado Feliciano o Bernardo Ramírez, municipio de Naucalpan de Juárez, actualmente lote 8, de la Primera Cerrada de los Naranjos, San Mateo Nopala Sur, Estado de México, con los siguientes linderos: al norte: colinda con 15.00 m con el señor Isaac Melchor; al sur: colinda con 15.00 m con zona residencial denominada Cumbres de San Mateo; al este: colinda con 17.2 m con calle Cerrada de los Naranjos; al oeste: colinda con 8.00 m con la señora Juana Ventura Silva y con 7.82 m con el señor José Juan Hernández Gómez. Solicitando que mediante resolución judicial se le declare propietario del citado inmueble, por haber operado en su favor los efectos de usucapión, ordenándose en consecuencia la protocolización de dicha resolución y en su oportunidad la inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Por lo que se hace del conocimiento del público en general para que quien se sienta afectado con el presente trámite, comparezca al juzgado a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico denominado Diario Amanecer que se publica en esta ciudad, se expiden a los diecisiete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

150-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 626/2002, MARIA DE JESUS GASPARD ALCANTARA, por su propio derecho promueve diligencias de información adperpetuam, respecto del lote de terreno que se identifica como C - 5 - 1 - D y C - 5 - 2 - D, que se encuentra ubicado en la calle denominada Julia Montiel sin número, en la Colonia Morelos, en Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.70 metros colinda con caja solidaria y la señora Blanca Sonia Esquivel Montiel; al sur: 31.70 metros colinda con Blanca Sonia y Gerardo Esquivel Montiel; al oriente: 8.80 metros colinda con calle Julia Montiel; al poniente: 11.85 metros colinda con calle Los Encinos, teniendo una superficie aproximada de 327.85 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

002-C1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1094/02 el señor PERFECTO SANDOVAL DOMINGUEZ, promueve las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un bien inmueble, ubicado en la colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta adquirió de parte del señor ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, mediante contrato privado de compraventa, a partir de la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros antes con barranca y ahora con camino vecinal; al sur: 13.00 metros antes con Luis Arias y ahora con Eduardo Dominguez Felipe; al oriente: 77.00 metros antes con Antonio González y ahora con Edmundo Ruiz Mójica, Pedro Mancilla Arizmendi y Elías Monteagudo Mora; y al poniente: 70.00 metros antes con Alfonso González y ahora con Isabel Cruz Hernández y Miguel Angel García Serrano. Con una superficie total aproximada de 755.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 237.-23 y 28 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 771/02, relativo al juicio diligencias de procedimiento judicial no contencioso, promovidas por JUANA VENTURA SILVA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dos, ordenó publicar la solicitud de la C. JUANA VENTURA SILVA, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado hasta la fecha respecto del terreno correspondiente a una fracción de 120.00 metros cuadrados, ubicado en San Mateo Sur, San Mateo Nopala, denominado Feliciano o Bernardo Ramírez, actualmente lote 9, de la Segunda Cerrada de Los Naranjos en San Mateo Nopala Sur, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes linderos: al norte: colinda con quince metros con el señor José Juan Hernández Gómez; al sur: colinda con quince metros con Zona Residencial Cumbres de San Mateo; al este: colinda con ocho metros con la señora Guadalupe García Díaz, al oeste: colinda con ocho metros con camino de terracería actualmente Segunda Cerrada de Los Naranjos. Solicitando que mediante resolución judicial se le declare propietario del citado inmueble, por haber operado en su favor los efectos de usucapión, ordenándose en consecuencia la protocolización de dicha resolución y en su oportunidad la inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Por lo que se hace del conocimiento del público en general para que quien se sienta afectado con el presente trámite comparezca al juzgado a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico denominado Diario Amanecer que se publica en esta ciudad. Se expiden a los quince días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

150-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA BARRERA DE FORD.

En el expediente número 331/2002, el señor EDWIN RENE FORD ZUÑIGA Y ROSA PATRICIA FORD ZUÑIGA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (usucapión), en contra de usted, en el auto de fecha seis de diciembre del año en curso y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La usucapión a nuestro favor del lote de terreno número 32 de las calles de Fuente de Marcela, Sección Bosques, de la Colonia Lomas de Tecamachalco del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y que es el mismo, identificado con el lote 11, Manzana XXIII (Veintitres Romano) del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques, y de las construcciones que actualmente se encuentran en este, el cual hemos venido poseyendo por un lapso de más de 5 años de forma pacífica, continua, pública y en carácter de propietarios, por lo cual nos hemos convertido en los dueños y propietarios de tal inmueble por usucapión y de acuerdo a la ley. B) Que la inscripción en la que consta el dominio a su favor del inmueble que se prescribe, sea cancelada y en su lugar sea inscrito tal inmueble a nombre de los suscritos. C) Los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

7-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 58/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HILARIO RAMOS SALAZAR, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito concedido número 8602209970 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del I.N.F.O.N.A.V.I.T., asimismo demanda también la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, demanda también para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de la parte actora, lo anterior en argumento de los siguientes hechos: A).- En fecha 14 de mayo de 1986 el Infonavit concedió al C. HILARIO RAMOS SALAZAR el crédito número 8602209970 mismo que ejerció para la adquisición de vivienda ubicada en la manzana E, lote 20, edificio G, departamento 301, Unidad Habitacional San Rafael, municipio de Coacalco. B).- En fecha 21 de mayo de 1986 la actora otorgo certificado de entrega de vivienda al C. HILARIO RAMOS SALAZAR, tomando posesión del inmueble antes citado. C).- Es

el caso que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión del crédito al dejar de pagar dos cuotas de amortización, respecto del crédito contraído, dejando de amortizar desde el mes de julio de 1989. D).- Asimismo aclara que con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Infonavit debe condenarse al demandado que cualquier cantidad que se haya abonado quede a favor de la parte actora, por lo que en consecuencia el juez ordena lo siguiente: se ordena notificar y emplazar al demandado HILARIO RAMOS SALAZAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

10-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 406/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDNA GRACIELA MORALES PEREZ Y PATRICIA MIRANDA, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800616009, asimismo demanda también la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, demanda también para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de la parte actora, el pago de los daños y perjuicios y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior en argumento de los siguientes hechos: A).- En fecha 11 de junio de 1988 el infonavit concedió a la parte demandada el crédito número 8800616009 mismo que ejerció para la adquisición de vivienda ubicada en la manzana B, lote 06, edificio G, departamento 401, Unidad Habitacional San Rafael, municipio de Coacalco. B).- En fecha 11 de julio de 1988 la actora otorgo certificado de entrega de vivienda al C. HILARIO RAMOS SALAZAR, tomando posesión del inmueble antes citado. C).- Es el caso que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión del crédito al dejar de pagar dos cuotas de amortización, respecto del crédito contraído, dejando de amortizar desde el sexto bimestre de 1988, por lo que en consecuencia el juez ordena lo siguiente: se ordena notificar y emplazar al demandado HILARIO RAMOS SALAZAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

12-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 402/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME BARRERA ARIZMENDI, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200820351 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del I.N.F.O.N.A.V.I.T., asimismo demanda también la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, demanda también para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de la parte actora, lo anterior en argumento de los siguientes hechos: A).- En fecha 18 de agosto de 1992 el Infonavit concedió al C. JAIME BARRERA ARIZMENDI el crédito número 9200820351 mismo que ejerció para la adquisición de vivienda de Infonavit, acreditándolo con el certificado de entrega de vivienda correspondiente, asimismo los datos registrales del inmueble de mérito son: partida 68, volumen 1186, del libro primero, sección primera y bajo la partida 674, del volumen 558, libro segundo, sección primera, todas de fecha 13 de septiembre de 1993. B).- En fecha 06 de octubre de 1992 la actora otorgo certificado de entrega de vivienda al C. JAIME BARRERA ARIZMENDI, tomando posesión del inmueble antes citado. C).- Es el caso que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión del crédito al dejar de pagar dos cuotas de amortización, respecto del crédito contraído, dejando de amortizar desde el mes de enero de 1995. D).- Asimismo aclara que con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Infonavit debe condenarse al demandado que cualquier cantidad que se haya abonado quede a favor de la parte actora, por lo que en consecuencia el juez ordena lo siguiente: se ordena notificar y emplazar al JAIME BARRERA ARIZMENDI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

11-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EMILIANO FARFAN LUIS.

LUIS EMILIANO FARFAN BECERRIL, por su propio derecho en el expediente número 570/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28 (veintiocho), de la manzana 5 (cinco), colonia Romero de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 27, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 09.00 metros con calle Matamoros, al poniente: 09.00 metros con lote 25, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

8-B1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 211/2002-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que VIRGINIA GONZALEZ CABELLO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 211/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto al lote 27, manzana 615, Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo el asiento 01, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 26, al sur: 16.00 metros con lote 28, al oriente: 8.00 metros con calle de Tizapan, al poniente: 8.00 metros con lote 3, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Sra. NATALIA CABELLO RIVERA, en su carácter de vendedora, celebró contrato de compraventa con la señora VIRGINIA GONZALEZ CABELLO, en carácter de compradora, respecto del lote 27, manzana 615, Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia del presente juicio a partir del mismo día.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fjese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

10-B1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 metros colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 metros colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 metros colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 metros colindando con calle Buena Vista; con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese portores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,538.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Y se extiende a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

128.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1093/2002, MIGUEL ANGEL GARCIA SERRANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, barrio de San Pedro, en Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 21.00 metros con camino vecinal; al sur: 21.00 metros antes con Jesús Díaz Salgado, actualmente con Isabel Cruz Hernández; al oriente: 23.05 metros con Gregorio Sandoval; y al poniente: 16.05 metros con Rosa María Torres Duarte, con una superficie total de 410.55 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha quince de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

236.-23 y 28 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ARTEMIO TERRAZAS ORTEGA, promueve en el expediente número 409/02, en la vía de jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), respecto del bien inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.30 m con Antonio Terrazas Ortega; al sur: en 28.90 m con Virginia Rojas; al oriente: en 11.50 m con calle Acatí; y al poniente: en 11.63 m con Porfirio Fuentes y Zenaida Terrazas G., con una superficie de 336.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación y por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro diario de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho se presenten en este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

114-A1.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SILVIA PANIAGUA, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA, promueve juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A., JORGE PEREZ GARCIA Y JUANA CARRERA TELLEZ DE PEREZ, en el expediente número 712/02, demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número nueve, manzana sesenta y tres, ubicado en la calle de Guisantes, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote diez; al sur: 18.00 m con lote ocho; al oriente: 07.00 m con lote setenta; al poniente: 07.00 m con calle Guisantes; B).- La cancelación de inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 202, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables: I) La actora es albacea y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA, acredita su personalidad con las copias certificadas del expediente 213/01, relativo al juicio intestamentario a bienes de ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de Ecatepec con residencia en Coacalco, Estado de México; II) Que ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA, autor de la sucesión, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, adquirió de JORGE PEREZ GARCIA Y JUANA CARRERA TELLEZ DE PEREZ, mediante cesión de derechos la propiedad del inmueble cuya usucapión se reclama con las medidas y colindancias descritas con anterioridad y desde esa fecha se encuentra en posesión del mismo, el cual forma parte de la masa hereditaria de la sucesión, posesión que detenta desde hace más de cinco años que ha sido en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe y que ha realizado actos de dominio puesto que periódicamente acude al inmueble para la limpieza del mismo, pago de los impuestos correspondientes al predio y uso de agua, pagos que se acreditan con los recibos que se acompañan a la demanda, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.182 del Código legal en consulta.

Coacalco, México, a 18 de diciembre de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

25-A1.-8, 17 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

ROSALBA FUENTES OLVERA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente número 56/02, respecto del bien inmueble ubicado en Privada San Angelín s/n, Colonia San Angelín, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 con Ezequiel Fuentes; al sur: 9.70 m con área común; al oriente: 8.12 m con Elena Fuentes Olvera; al poniente: 8.12 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 79.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 25 de febrero del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

227.-23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 650/2002, JOSE JORGE RIVERA CALZADA, promueve diligencias información de ad-perpetuam, respecto del bien inmueble, ubicado en la esquina que forman las calles de Antonio Monroy Yáñez y Oyamel s/n., en la Colonia Morelos en la cabecera municipal de Atlacomulco México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 metros colinda con la calle Antonio Monroy Yáñez; al sur: 11.80 metros colinda con propiedad del señora Blanca Sonia Esquivel Montiel; al oriente: 12.10 metros colinda con propiedad del señor Roberto Arturo Esquivel Montiel; al poniente: 15.10 metros colinda con calle Oyamel. Con una superficie total de 131.17 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de enero del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, veinte de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

001-C1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 648/2002, ANTONIO RAUL PLATA RUBIO, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo Oriente, Colonia Morelos, en Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con Avenida Alfredo del Mazo Oriente; al sur: 8.00 metros colinda con Conrado Sergio Esquivel Montiel; al oriente: 21.40 metros colinda con Samuel Cruz Medrano; al poniente: 25.20 metros colinda con Lourdes Martínez Calleja, teniendo una superficie aproximada de 186.40 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de enero del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

003-C1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 345/2001, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PETRA JUANA O PETRA ESCOBAR COLIN, denunciado por SOFIA ARACELI GARCIA ESCOBAR, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó notificar la radicación de la sucesión citada al C. JAIME GARCIA ESCOBAR, por medio de edictos, haciéndole saber que la denunciante con fundamento en el artículo 940 del Código Adjetivo Civil, promovió la sucesión testamentaria de que se trata, manifestando que la de cujus falleció el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. Asimismo se ordenó hacerle saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite de la sucesión, dejando a salvo sus derechos y nombrando albacea sustituto, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población indicada, se expide el presente el día nueve de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 110/02, por su propio derecho BUENAVENTURA FUENTES OLVERA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en la privada de San Angelín, sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 metros con Salomón Fuentes Olvera; al sur: 9.70 metros con Juventino Fuentes Olvera; al oriente: 9.42 metros, con área común; al poniente: 9.42 metros con Raymundo Fuentes, con una superficie de 91.37 metros cuadrados.

Ordenando el juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

226.-23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 511/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AMBROSIO GUEVARA CONTRERAS Y/O LUIS MANUEL MARQUEZ LUGO Y/O MARIA DEL ROSARIO GUEVARA HERNANDEZ, endosatarios en procuración de TRACTORES E IMPLEMENTOS ECONOMICOS, S.A. DE C.V., en contra de ELIAS LEON PARDO SANCHEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, consistente en: Un bien inmueble ubicado en la calle Corregidora número tres, colonia Independencia en Ciudad Sahagún, Estado de Hidalgo, casa dúplex, ubicada en el Fraccionamiento DINA, Renault Sirena, lote nueve, manzana XIV, que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7, manzana 14; al sur: 14.00 m con lote 10, manzana 14; al oriente: 12.00 m con calle Corregidora; y al poniente: 12.00 m con lote 5, manzana XIV, con una superficie total de: 168.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 223, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de 1991, a nombre de León Pardo Sánchez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días hábiles, convóquese a postores.- Dado en Toluca, México, a dieciséis de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica. 217.-22, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 581/2002, MATIAS MARTINEZ PLATA, promueve diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la Cerrada denominada Antonio Monroy Yáñez, en la Colonia Morelos s/n., en Atlacomulco México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros colinda con propiedad del señor Roberto Arturo Esquivel Montiel; al sur: 14.90 metros colinda con propiedad del señor Manuel Rivera Calzada; al oriente: 11.80 metros y colinda con la privada o cerrada Antonio Monroy Yáñez; al poniente: 12.00 metros y colinda con la señora Blanca Sonia Esquivel Montiel, mismo que cuenta con una superficie total de 175.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dos, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, ocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

004-C1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 78/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de BUFETE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., se han señalado las trece horas del día diecinueve de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble consistente en una sola unidad topográfica ubicada en Bomintzhá, municipio y distrito judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta ciudad y en un periódico de circulación de esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide el presente edicto a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
151-A1.-23, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 519/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL RIOS MARTINEZ, a través de su endosatario en procuración, por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres, se señalaron las doce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto a los derechos de propiedad que le corresponden al demandado ROBERTO ARRIAGA ALCANTARA y que lo es el cincuenta por ciento del bien inmueble siguiente: ubicado en calle Santamaría número 12, lote treinta y dos, manzana F. Fraccionamiento Rancho La Virgen Metepec, México, con los siguientes datos registrales: partida número 316, volumen 326, libro primero, sección primera de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 31; al sur: 30.00 metros con lote 31; al oriente: 20.00 metros con lote 46; al poniente: 20.00 metros con calle Santamaría número 12, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$1,049,422.30 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 30/100 M.N.), que es el resultado del cincuenta por ciento del valor asignado al inmueble de referencia y que lo fue la cantidad de \$2,098,844.60 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) convóquese postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

212.-22, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CAYETANO RESENDIZ ARTEAGA.

JOSEFINA PINEDA SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 694/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del 50% del lote de terreno número 23, de la manzana 179, de la Calle 3, número 14, de la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con mismo lote; al sur: 20.00 metros con lote 24; al oriente: 05.00 metros con Calle 3; al poniente: 05.00 metros con lote 9, con una superficie total de 100.00 cien metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día dos de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
61-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

Por medio del presente se le hace saber que: JACOBO FLORES MENDOZA, le demanda en el expediente número 647/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el terreno número 5, manzana 113, calle 7, número 81, colonia El Sol, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 4; al sur: 20.00 metros con lote 6; al oriente: en 10.00 metros con lote 20; al poniente: en 10.20 metros con calle 7; teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

62-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 495/2002.

DEMANDADO: FELIX NUNCIO MARTINEZ.

En el expediente 495/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura promovido por BLANCA BELINDA ROJAS ARTEAGA en contra de FELIX NUNCIO MARTINEZ; en fecha diez de diciembre del dos mil dos se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) El otorgamiento y firma de escritura respecto al inmueble objeto del contrato de compraventa celebrado entre las partes con fecha 14 de octubre de 1977, el cual fue suscrito y firmado en Tlalnepantla, Edo. de México, lugar de ubicación del mismo inmueble; . . . B) Como consecuencia de la escrituración, la inscripción correspondiente en el registro público de la propiedad. . . C) El pago de gastos y costas procesales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

94-A1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA ANTONIO MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que: MARGARITA GLORIA RODRIGUEZ le demanda en el expediente número 776/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en el lote de terreno número 7 (siete) de la manzana 76 (setenta y seis) de la Colonia Vicente Villada en esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 06; al sur: 21.50 metros con lote 08; al oriente: 10.00 metros con calle Abelardo Rodríguez; al poniente: 10.00 metros con lote 24; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
60-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 348/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

HECTOR CORONA PEDRAZA Y GLORIA SALDAÑA DE CORONA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 348/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR CORONA PEDRAZA Y GLORIA SALDAÑA DE CORONA, en contra de GUADALUPE MARTINEZ FLORES, por sí y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, así como JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION de apellidos MARTINEZ FLORES, el otorgamiento y firma de escritura, respecto de una fracción del solar número veintidós, manzana seis, del Ejido San Juan Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con José Rivas; al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 30.00 m con Víctor Bravo García, y al poniente: 30.00 m con Macario Olivera, y el cual cuenta con una superficie total de trescientos metros cuadrados, el cual adquirieron los promoventes en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta mediante contrato de promesa de venta celebrada con los ahora demandados en su calidad de herederos del señor MIGUEL MARTINEZ FLORES, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietarios. Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION de apellidos MARTINEZ FLORES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

112.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2002.
ROSA IRENE MILLAN RIVERA.

ELIAS ZANABRIA IBAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada; B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

55-B1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En la tercería excluyente de dominio deducida del expediente número 14/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., en contra de INFORMATICA PROFESIONAL PERSONALIZADA S.C., Y OTROS. Y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra MARGARITA LAILSON GARCIA, por no localizársele de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y conforme lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber a MARGARITA LAILSON GARCIA, que deberá comparecer dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o por gestor a manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la tercería excluyente de dominio interpuesta por GLORIA MARIN REYES, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a nueve de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

131.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN GALLARDO MARTINEZ.

ANTONIO MARTINEZ ESCOBAR, en el expediente número 464/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la reivindicación, respecto del inmueble ubicado en calle Veinte, número ciento cincuenta y nueve, lote once, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 10; al sur: 20.75 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con lote 26; al poniente: 10.00 metros con calle Veinte, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca en el local de este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personas, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

86-A1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. J. ARTURO MIRANDA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que sus hermanos ARMANDO, EMILIANO Y OLIVA MIRANDA CRUZ en el expediente 110/99, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO MIRANDA MIRANDA, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, ocho de enero de dos mil tres. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procesal Civil abrogado, procedase a hacer saber la radicación del presente a J. ARTURO MIRANDA CRUZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente denuncia que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación para que nombre albacea y acredite su derecho a la herencia. Ecatepec de Morelos, México, diez enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

139.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

HILARIO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 929/2002, respecto del terreno denominado "Xocotilla", ubicado en la población de Tequezquínahuac, perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.13 metros y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 16.05 metros y linda con Ernesto Hernández Meraz; al oriente: 41.40 metros y linda con Juan Miranda Cruz; al poniente: 38.80 metros y linda con Carlos René Espejel Izquierdo; con una superficie de 661.30 m2. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita esta Ciudad o en el Valle de México, Texcoco, Estado de México, a siete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

67.-14, 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CAYETANO RESENDIZ ARTEAGA.

EUSTOGIA VASQUEZ REVIMAR, en el expediente número 648/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del 50% del lote de terreno número 23, manzana 179, de la Calle 3, número 14, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 22; al sur: 20.00 metros con mismo lote; al oriente: 5.00 metros con Calle 3; al poniente: 5.00 metros con lote 9, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
63-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 548/2002.

ACTOR: VIRGINIA CRUZ SALAS.

DEMANDADO: TEOFILA SANCHEZ MEZA.

VIRGINIA CRUZ SALAS, en el expediente número 548/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VIRGINIA CRUZ SALAS en contra de TEOFILA SANCHEZ MEZA, demando las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana mil setecientos setenta, zona 20, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, del Ex-ejido Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 9.00 m con lote 2; al sureste: 19.00 m con lote 34; al suroeste: 9.00 m con calle Santiago Aguilar; y al noroeste: 19.00 m con lotes 36 y 37, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a siete de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

58-B1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA RIVERA DE SALAZAR, ROSA, MARIA, HUMBERTO, GERMAN, BRAULIO, GUADALUPE, JUAN, MARGARITA Y TERESA DE APELLIDOS SALAZAR RIVERA.

La señora IMELDA ALEMAN SANCHEZ, denunció en el expediente número 1051/02, la sucesión intestamentaria a bienes de CIPRIANO SALAZAR ESCOBAR por los motivos que expresa en su denuncia y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de MARIA RIVERA DE SALAZAR, ROSA, MARIA, HUMBERTO, GERMAN, BRAULIO, GUADALUPE, JUAN, MARGARITA Y TERESA de apellidos SALAZAR RIVERA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les llama a juicio, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a este Juzgado a justificar sus derechos a la herencia, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la notificación, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

147.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos, se señalaron las diez horas del día once de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con hermanos García, al sur: 37.10 metros con camino a San Jerónimo, al oriente: 12.80 metros con camino vecinal, y al poniente, en dos líneas, la primera de 12.80 metros y la segunda de 17.85 metros con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396 del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$706,300.00 (SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 100/M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, y se ordena la expedición de los edictos. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica. 130.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 19/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de VARA S.A. DE C.V., y otros, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha quince de enero del año en curso, señaló las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: ubicado en la calle de Bernardo Vara Fuentes número 214, ahora Martha Rodríguez Número 214, en Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene los siguientes datos registrales: partida 191-3559 o 3554, volumen 196, libro primero, sección primera, fojas 28, de fecha 7 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 64.14 mts. con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas: la primera de oriente a poniente de 56.23 mts. con Evaristo Nájera, la segunda de sur a norte: de 37.80 metros con Juan Ramírez y la tercera de poniente a oriente: de 7.70 mts. con Juan Ramírez, al oriente: 77.60 mts. con Juan Ramírez; al poniente: 115.03 mts. con Esteban Morán; con una superficie de 7,081.87 mts. cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y además fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda: Convóquese postores y cítese acreedores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciséis del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

214.-22, 28 enero y 3 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8814/02-367, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 118.70 m con María Cristina Alemán Vda. de Solares y Francisco Javier Solares Alemán; al sur: 117.27 m con Carlos Reyes Martel; al oriente: 82.30 m con Dr. Marte Lorenzana; poniente: 95.56 m con Francisco Javier Solares Alemán. Con superficie aproximada de 10,160.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 75-B1.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 401/2003, TOMAS ALBERTO VALENTIN FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatta, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.95 m con calle Aguascalientes; al sur: 21.95 m con Isabel Sánchez R.; al oriente: 12.65 m con calle Oaxaca; al poniente: 12.65 m con Tomás Pérez. Superficie aproximada de 277.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 176.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11695/485/02, PETRA JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez s/n, barrio San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.80 m colinda con Fracc. II de la subdivisión del mismo predio (actualmente colinda con Petra Josefina Vázquez Rodríguez); al sur: 24.80 m colinda con Fracc. IV de la subdivisión del mismo predio (actualmente colinda con Martha Urbán Vázquez.); al oriente: 17.30 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 17.30 m colinda con Fracc. I de la subdivisión del mismo predio (actualmente Petra Josefina Vázquez Rodríguez). Superficie aproximada de 429.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 175.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 12956/2002, JAZMIN ACOSTA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad del señor Rodolfo Santos; al sur: 10.00 m colinda con calle pública (hoy calle Alamos); al oriente: 16.80 m colinda con propiedad de la señora Irma Domínguez; al poniente: 16.00 m colinda con propiedad de Cirilo Contreras. Superficie aproximada de 164.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 175.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 9112/364/2002, ROJAS ISLAS JUAN MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zaragoza s/n, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Escencio Hernández Jiménez; al sur: 21.00 m colinda con el señor José Luis Alvarado Jiménez; al oriente: 13.13 m colinda con entrada particular; al poniente: 13.13 m colinda con zanja regadora. Superficie aproximada de 275.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 175.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 11452/01, MOYA GOMEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho; al sur: 10.00 m colinda con D.I.F. Municipal actualmente con Cerrada Ciprés; al oriente: 51.80 m colinda con Elvira Marín Hernández; al poniente: 51.80 m colinda con María Patricia Tamayo, actualmente es una entrada particular de José Domínguez de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 518.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 175.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 10/1/03, GENARO Y VICTORIA SECUNDINO SILVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Tamarindo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 62.00 m con Benjamín Vargas Ocampo; al sur: mide 450.00 m con Victorino Lagunas Martínez; al oriente: mide 900 m con Julián Secundino Buenaventura; al poniente: mide 1150.00 m con J. Isabel Buenaventura Policarpio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 228.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 583/175/02, BENJAMIN VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: de oriente a poniente 600 m por 640.00 m de sur a norte Luis Vargas; al sur: con sucesión de Victoriano Molina; al oriente: con Marcos Peña; al poniente: con Luis Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 228.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 547/8184/2002, LUIS TORRES CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos No. 21, Col. Cristo Rey, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35 m con calle privada; al sur: 35.00 m con Luis Torres Cuenca; al oriente: 5 m con Escuela Secundaria; al poniente: 5 m con C. Carlos León. Superficie aproximada de 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 244.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12653/2002, MAYRA LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 70.00 m con Perfecto Flores; al sur: 83.00 m con María de la Luz Córdoba; al oriente: 51.00 m con Río y C. Odilón Tirado; al poniente: 49.20 m con Cirilo Tenorio. Superficie aproximada de 3,832.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 12656/2002, EMMA NORIEGA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.00 m con Emilio Castilla Noriega; al sur: 55.00 m con Parroquia; al oriente: 11.00 m con Relox; al poniente: 11.00 m con Parroquia. Superficie aproximada de 605.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 12/2003, GABINA CHAVEZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.30 m con Río de la Verdura; al sur: 9.83 m con Sofia Chávez Moisen; al oriente: 42.00 m con Jesús Hernández V.; al poniente: 24.00 m con Pablo Crespo Rojas. Superficie aproximada de 544.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 13/2003, RICARDA CHAVEZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.94 m con Florentina Chávez; al sur: 10.00 m con Prolongación de la calle Cruz Verde; al oriente: 14.60 m con Jesús Hernández; al poniente: 14.60 m con Pablo Crespo Rojas. Superficie aproximada de 145.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 662/10105/2002, MAURICIO COYOTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con Juana Clemente; al sur: 44.18 m colinda con Paula de la Cruz; al oriente: 7.63 m colinda con Juana Clemente; al poniente: 7.90 m colinda con calle de Independencia. Superficie aproximada de 342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 661/10104/2002, GAUDENCIO ESQUIVEL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.65 m con Eligio Antolín; al sur: 12.65 m con José Angel Hernández Velázquez; al oriente: 12.45 m con calle Cerrada de Moctezuma; al poniente: 12.45 m con Angel Hernández Velázquez. Superficie aproximada de 157.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 673/10250/2002, JUAN CARLOS BALEON QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Puebla No. 115, en Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con el Sr. Juan Carlos Baleón Quiroz; al sur: 24.00 m con el Sr. Roberto Quiroz; al oriente: 8.80 m con el Sr. Anacleto García; al poniente: 8.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 211.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 635/9452/2002, GUILLERMO DE LA CRUZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.67 m colinda con Sra. Joaquina Pliego; al sur: 26.67 m colinda con Sr. Raymundo González; al oriente: 9.27 m colinda con Privada de 5 de Mayo; al poniente: 9.40 m colinda con la Sra. Verónica Ramírez Martínez. Superficie aproximada de 248.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 634/9451/2002, FERNANDO SERRANO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Gustavo García de Paz; al sur: 12.00 m con Javier Clavel; al oriente: 28.00 m con Epifanio Renovato; al poniente: 28.00 m con Epifanio Renovato. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 628/9401/2002, ESTEFANA NIETO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 104.50 m con Juan Leonides y Salomé Ocampo; al sur: en 3 líneas una de 46.80 m con Epifanio Hernández, otra de 11.00 m con camino y 116.00 m con Antonio Tranquilino y Claudia García; al oriente: en dos líneas una de 57.50 m con camino y 53.50 m con camino; al poniente: en dos líneas una de 54.00 m con Macedonio Esquivel y 52.40 m con Epifanio Hernández. Superficie aproximada de 11,684.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 641/9854/2002, MARIA AZUCENA GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Profra. María del Refugio Alejandro Tarelio, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.85 m colinda con Elvia García Sánchez, al sur: 25.00 m colinda con Ma. del Carmen Garcoés y Rosa Garcés Espinosa, al oriente: 11.10 m colinda con Isidra Hernández, al poniente: 12.30 m colinda con calle Ma. del Refugio Alejandro T. Superficie aproximada de: 234.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 640/9853/2002, HORTENCIA GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Refugio, en Santiago Tlacotepec, terreno S/Número, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera a Santiago Tlacotepec Y/O, Calzada El Refugio, al sur: 20.00 m con el C. Juan Balderas, al oriente: 60.40 m con el C. Adrián Carbajal, al poniente: 61.00 m con la C. María Azucena Gorostieta Uribe. Superficie aproximada de: 600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 644/9857/2002, MARIA AZUCENA GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno S/Número, en la Col. El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera a Santiago Tlacotepec Y/O, Calzada El Refugio, al sur: 10.00 m con el C. Juan Balderas, al oriente: 61.00 m con la C. Hortensia Gorostieta Uribe, al poniente: 62.00 m con la C. María Isabel Gorostieta Uribe. Superficie aproximada de: 600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1729/325/02, MARIA VIRGINIA AVILA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Jilotzingo S/N, Barrio del Rincón Cuevas, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 174.00 m con carretera a

Jilotzingo, al sur: 170.00 m con Andrés Ramos, al oriente: 108.00 m con Aquilino Guzmán, al poniente: 112.00 m con Andrés Ramos. Superficie aproximada de: 18,916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 11/06/02, GRACIELA MARQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 6.75 m con camino, al sur: en 13.50 m con Tito Talonía, al oriente: en 34.00 m con José Miguel Hernández, al poniente: en 33.00 m con camino. Superficie aproximada de: 344.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 14/07/02, GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSEJEROS Y SERVICIOS EXTERNOS", S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atocan, Municipio de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 146.30 m con María Loreto Varela y María López Cueto, 92.00 m con Lucas B. Domínguez, al sur: 176.00 m con Suc. De Juan Pérez, al oriente: 175.50 m con Raymundo Montes de Oca, al poniente: 116.00 m con zona federal Gran Canal, 35.00 m con Lucas B. Domínguez. Superficie aproximada de: 35,000.00 treinta y cinco mil metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1720/323/02, JOSE MANUEL VICTOR CARBAJAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Nogales, Col. Pueblo Nuevo, en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 22.25 m con Feliz Sánchez Cruz, al sur: 19.00 m con Julio Cruz Cruz, al oriente: 47.00 m con Privada Nogales, al poniente: 20.00 y 30.00 m con Victoriano Cerón. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1714/322/02, GERONIMA PEREDA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabel la Católica S/N, Bo. Centro de la Comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, noreste: 10.70 m con Isabel la Católica, oriente: 16.26 m con Inocencio Santillán Hernández, sureste: 46.74 m con Martín Santillán Hernández, poniente: en línea quebrada: 11.64 m con calle Venustiano Carranza, 9.23 m con calle Venustiano Carranza, noroeste: 40.54 m con Manuel Morales Velázquez, poniente: 9.40 m con Jorge Hernández Juárez. Superficie aproximada de: 928.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1709/321/02, EULALIO JUAREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San José esquina con Cerrada San José, del Bo. Barriolina, de Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, norte: 18.00 m con Cerrada San José, noreste: 19.25 m con Av. San José, sur: 29.80 m con Andrés Juárez Santillán, occidente: 16.70 m con Eulalio Juárez Santillán. Superficie aproximada de: 386.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1708/320/02, CRESCENCIANO SANTILLAN ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, Bo. Centro en Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 27.70 m con Rosa María Santillán Montes, al este: 45.18 m con 16 de Septiembre, al sur: 44.20 m con Ernesto Santillán Montes, al oeste: 45.87 m con Celia Santillán e Isaías Montes. Superficie aproximada de: 1,605.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1707/319/02, HIGINIO HERNANDEZ MONZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso en Bo. "Deportivo", Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, noreste: 10.80 m con Artemio Enriquez, 2do. Noreste: 26.70 m con Francisco Hernández Varela, sureste: 14.60 m con servidumbre de paso,

suroeste: 35.40 m con Higinio Hernández Monzón, noroeste: 21.65 m con José Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 614.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 859/2002, IRMA ZUNEY ROJAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 14.35 m con prolongación calle Guadalupe Victoria, al sur: 14.00 m con Doctor Rodolfo Bonfil del Valle, al oriente: 25.80 m con calle Felipe Carrillo Puerto, al poniente: 25.00 m con Doctor Rodolfo Bonfil del Valle. Superficie aproximada de: 370.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6506/503/02, FELIPE MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 37.00 m con Paula Márquez Hernández; al sur: 46.00 m con Juan Márquez Hernández; al oriente: 16.64 m con Estefana Suárez ahora privada sin nombre; al poniente: 16.35 m con autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de 610.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6617/506/02, MARIA JUAREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Otumba, predio denominado Coaxosco o El Capulín, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 7.10 m con Adrián Cervantes Alvarez; al sur: 7.10 m con Antonia Bautista Juárez andador de por medio; al oriente: 11.80 m con Teofila León García de Juárez; al poniente: 11.80 m con Benito Martínez. Superficie aproximada de 83.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6802/416/02, LUIS RICARDO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Vicente s/n, Reyes Acozac, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 14.00 m con Aida Sánchez Sánchez; al sur: 14.00 m con Luis Ricardo Sánchez Gómez; al oriente: 19.44 m con Manuel Rivero García; al poniente: 19.44 m con Luis Ricardo Sánchez Gómez. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6803/517/02, AIDA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Vicente, Reyes Acozac, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 14.00 m con calle San Vicente; al sur: 14.00 m con Luis Ricardo Sánchez Gómez; al oriente: 16.60 m con Manuel Rivero y acceso particular; al poniente: 16.60 m con Luis Ricardo Sánchez Gómez. Superficie aproximada de 232.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6811/518/02, MARIA ISABEL MARTINEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, predio denominado "Hueyotenco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 09.50 m con Gumerindo Rivero; al sur: 09.35 m con calle Reforma; al oriente: 22.40 m con Antonia Martínez Balderas; al poniente: 22.80 m con Darío Balderas Martínez. Superficie aproximada de 212.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6801/515/02, JOB FRANCISCO MORALES CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez en Axapusco, predio denominado "El Mezquite", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 11.00 m con Benita Coronel Ramírez; al sur: 11.00 m con Av. Benito Juárez; al oriente: 59.54 m con Benita Coronel Ramírez; al poniente: 59.54 m con calle Santa Anita. Superficie aproximada de 654.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6366/489/02, MARIA TERESA RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Nopaltepec, predio denominado "Huilotongo", Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 33.00 m con Jagüey; al sur: 118.00 m con calle; al oriente: 120.00 m con calle; al poniente: 105.00 m con Rosalío García Pérez. Superficie aproximada de 8,247.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6367/492/02, ROSALIO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Nopaltepec, predio denominado "Huilotongo", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.50 m linda con Jagüey de Huilotongo; al sur: 107.00 m con calle sin nombre; al oriente: 110.00 m con Guillermina González Covarrubias; al poniente: 120.00 m linda con calle s/n. Superficie aproximada de 8,251.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 12648/2002, MARIA DE LOS ANGELES BERTHA FLORES ROSAS A FAVOR DE SUS HIJOS VICTOR MANUEL Y ALEJANDRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 26.45 m con Isabel Constantino Sánchez; al sur: 26.13 m con Francisco Crespo Pérez; al oriente: 8.44 m con Pedro Ramirez; al poniente: 9.81 m con calle de La Paz. Superficie aproximada de 259.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 12647/2002, JESUS GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 5.10 m con Jerónimo Contreras; al sur: 5.27 m con calle Zaragoza; al oriente: 43.20 m con Atilano Roa; al poniente: 43.30 m con Juan García Sánchez. Superficie aproximada de 224.29 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 12651/2002, JESUS GUZMAN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 98.00 m con María Socorro Avelar Vázquez; al sur: 86.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 11.50 m con río; al poniente: 7.64 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 868.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 12652/2002, JUAN GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.10 m con Jerónimo Contreras; al sur: 5.27 m con calle Zaragoza; al oriente: 43.30 m con Jesús García Sánchez; al poniente: 43.30 m con Quintín Castro. Superficie aproximada de 224.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

246.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 396/2003, FAVIOLA VALENCIA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.45 m con calle, al sur: 21.45 m con Ernesto Pérez Silva, antes Félix Pérez, al oriente: 21.20 m con María Rosenda Segovía, al poniente: 21.20 m con Romana de la Cruz antes Ponciano Galicia. Superficie aproximada: 454.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

96-B1.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8040/247/02, JOSE JESUS CIPRES RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 30.00 m con calle Av.

Principal, al sur: 7.50 m con lote construido, al noreste: 12.30 m con propiedad privada, al oriente: 38.00 m con propiedad privada, poniente: 58.00 m con Arturo García. Con superficie aproximada de: 2150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

143-A1.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8816/02-369, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 80.30 m con María Cristina Alemán Vda. de Solares; al sur: 83.80 m con Francisco Javier Solares Aleman; al oriente: 27.65 m con Francisco Javier Solares Alemán; poniente: 29.96 m con carretera México Texcoco. Con superficie aproximada de 2,293.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

73-B1.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 8815/02-368, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 102.10 m con Francisco Cervantes; al sur: 120.07 m con Francisco Javier Solares Alemán; al oriente: 99.10 m con Francisco Javier Solares Alemán; poniente: 109.00 m con carretera México Texcoco. Con superficie aproximada de 11,302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

74-B1.-20, 23 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

POR INSTRUMENTO 7,974 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI, LA SEÑORA MARY NEFTALY MEDINA MEJIA, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA CRESENCIA VILLAGRAN RODRIGUEZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL TESTADORA.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO

P.D. Dos Publicaciones de siete en siete días.

98-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 21 DE NOVIEMBRE
DEL 2002.

POR INSTRUMENTO 7,780 DE FECHA 22 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI, LOS SEÑORES
ARTURO HERNANDEZ RIVERA, ALICIA HERNANDEZ
SERRANO, MARIA JULIETA HERNANDEZ SERRANO, IVONNE
MARIA TERES HERNANDEZ SERRANO Y ARTURO ENRIQUE
HERNANDEZ SERRANO RADICARON LA SUCESION
INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA
TERESA SERRANO ACEVES.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO

P.D. Dos Publicaciones de siete en siete días.

98-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA ANTONIA RUIZ
ZUÑIGA.

Mediante instrumento número 22,501, extendido el tres de enero del año dos mil tres, ante mí, DON CARLOS MARQUEZ DOMINGUEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, DON CARLOS ANTONIO, DOÑA MYRNA ARACELI, DOÑA GILDA IVETT y DOÑA CYNTHIA DULCE de apellidos MARQUEZ RUIZ, también por su propio derecho en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada DOÑA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres.

Atentamente.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

143.-17 y 28 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A TRECE DE ENERO DE 2003.

A LOS CC. ISABEL ICAZA DE ROJAS, MARIA DEL PILAR ROJAS ICAZA, ENRIQUE ROJAS VALLES Y ELENA OSORNIO PEREZ.

EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO TUA/10 DTO/501/00 RELATIVO A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO, RESPECTO AL JUICIO AGRARIO DE REVERSION DE TIERRAS DEL POBLADO DE TRANSFIGURACION MONTE ALTO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE 2002, EL CUAL ORDENA SE LES EMPLACE POR ESTE MEDIO EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO SE APERSONEN EN EL CITADO JUICIO, PREVIENIENDOSE QUE DEBERAN ACUDIR A ESTE TRIBUNAL, SITO EN VIA GUSTAVO BAZ NUMERO 98 PISO 6 FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OFRECER Y PRESENTAR SUS PRUEBAS A MAS TARDAR DURANTE LA AUDIENCIA LA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE 2003, PARA LO CUAL QUEDAN A SU DISPOSICION LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS, APERCIBIENDOSELE TAMBIEN QUE DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD SEDE DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES SUBSECUENTES, O DE LO CONTRARIO SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL POBLADO TRANSFIGURACION MONTE ALTO.

LA ACTUARIA

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ
(RUBRICA).

101-A1.-17 y 28 enero.